

Gobierno del Estado de Tabasco**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-27000-14-0620

GF-519

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	519,272.5
Muestra Auditada	519,272.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante el 2012 al Estado de Tabasco, por 519,272.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 519,272.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

El Gobierno del estado de Tabasco:

- Contó con manuales de organización y procedimientos actualizados, que delimitaron las responsabilidades de los servidores públicos del estado.
- Estableció mecanismos de control para realizar un programa operativo anual en el que se integraron la totalidad de los recursos federales transferidos y las metas y objetivos programados.
- Implementó mecanismos de control para realizar los registros contables y presupuestales del ingreso y las erogaciones del fondo, las cuales soportó con la documentación justificativa y comprobatoria original que cumple requisitos legales y fiscales correspondientes, y se canceló con el sello de "Operado" identificándose con el nombre del fondo.
- Estableció controles suficientes para enviar a la SHCP los reportes sobre los recursos del fondo, conciliar la información presentada, publicarla en los órganos locales oficiales de difusión y ponerla a disposición del público en general a través de su página de Internet e informar sobre la cuenta específica a las instancias de control y fiscalización federales y locales.
- Implementó mecanismos de control para verificar que los recursos destinados al pago de pensiones, modernización de registros públicos y los sistemas de recaudación fiscal, cumplan en su totalidad los requisitos que señala la normativa.

Debilidades:

El Gobierno del estado de Tabasco:

- No implementó mecanismos de control para agilizar la entrega de recursos a las instancias ejecutoras, ni para evitar la transferencia de recursos del fondo de la cuenta bancaria específica a otras cuentas.
- No implementó mecanismos de control para conciliar las cifras reportadas sobre el ejercicio de los recursos del FAFEF 2012.
- No estableció mecanismos de control para ejercer la totalidad de los recursos del fondo dentro del ejercicio fiscal correspondiente.
- No implementó mecanismos de control para informar a la Cámara de Diputados respecto de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2012.
- No implementó mecanismos de control para realizar evaluaciones al fondo, ni para determinar el cumplimiento de los objetos y metas por la instancias técnicas correspondientes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

12-A-27000-14-0620-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Tabasco instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se fortalezcan los procesos y los sistemas de control administrativo con objeto de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo correspondientes a las obras y acciones ejecutadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del estado de Tabasco.

12-A-27000-14-0620-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Tabasco instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se instrumenten medidas para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas transfirió 117,000.0 miles de pesos de la cuenta bancaria específica del fondo, a otra cuenta en la que se dispone de otro tipo de recursos por parte de la entidad, reintegrando posteriormente 42,000.0 miles de pesos y los intereses generados por 564.5 miles de pesos, faltando de reintegrar recursos por 75,000.0 miles de pesos.

12-A-27000-14-0620-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 75,000,000.00 de pesos (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no reintegrar los recursos del fondo trasferidos a otra cuenta bancaria, ni acreditar su aplicación en obras o acciones del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-0-17100-14-0620-09-001 Denuncia de Hechos

La Auditoría Superior de la Federación presentó la denuncia de hechos por las irregularidades detectadas en el ejercicio de sus facultades de fiscalización de la Cuenta Pública.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Al 31 de diciembre de 2012, se presentaron diferencias por 735.5 miles de pesos, entre los registros contables, lo reportado como ejercido en el “Cierre del ejercicio del FAFEF 2012” y “Formato Único” del cuarto trimestre.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-790/2013, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del estado de Tabasco en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Si	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

La entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del FAFEF 2012; publicó los informes en su Periódico Oficial y página de Internet, informó trimestralmente de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones realizadas y reportó la diferencia entre los recursos transferidos y los erogados. Sin embargo, omitió conciliar las cifras reportadas como ejercidas en el cuarto trimestre de 2012, con lo reportado en el cierre del ejercicio; por lo que no se informó con la debida calidad y congruencia sobre el monto de los recursos del fondo.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-790/2013, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Tabasco ejerció 418,683.0 miles de pesos, lo que representó el 80.6%, y no ejerció 100,598.5 miles de pesos que representaron el 19.4%, por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; asimismo, al 30 de abril de 2013 ejerció 444,220.2 miles de pesos, lo que representó el 85.5% del total transferido por la TESOFE por 519,272.5 miles de pesos, y se determinaron recursos no ejercidos por 75,052.3 miles de pesos, cifra que representó el 14.5% del recurso asignado, y que incluye los 75,000.0 miles de pesos transferidos a otras cuentas y que no se reintegraron (Resultado Núm. 3), por lo que quedan pendientes de aclarar 52.3 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2012	De enero a abril de 2013	Total
1.- Inversión en Infraestructura Física.	26,249.1	37.7	26,286.8
2.- Saneamiento Financiero.	223,100.0	0.0	223,100.0
3.- Saneamiento de Pensiones.	145,590.2	25,499.5	171,089.7
4.- Modernización de registros públicos de la propiedad.	22,119.2	0.0	22,119.2
5.- Modernización de los sistemas de recaudación fiscal.	1,624.5	0.0	1,624.5
Total	418,683.0	25,537.2	444,220.2

FUENTE: Documentación comprobatoria del gasto, estados de cuenta bancarios, pólizas de diario, auxiliares contables, oficios de autorización.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-790/2013.

12-A-27000-14-0620-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2012, por 52,312.69 pesos (cincuenta y dos mil trescientos doce pesos 69/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El Gobierno del estado de Tabasco ejerció 223,100.0 miles de pesos de recursos del FAFEF 2012, en el rubro de saneamiento financiero, aplicados en el pago de 11 contratos, de los cuales dos corresponden a deuda pública directa y contaron con la aprobación de la Legislatura Local, con el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP y con el Registro Estatal de Deuda Pública del estado de Tabasco y nueve contratos son de deuda pública indirecta, cuentan con la aprobación de la Legislatura Local y con el Registro Estatal de Deuda Pública del estado de Tabasco y, fueron utilizados para el pago de intereses generados por empréstitos a corto plazo.

8. El Gobierno del estado de Tabasco realizó la contratación de empréstitos a corto plazo por 1,580,000.0 miles de pesos, que generaron intereses por 128,803.1 miles de pesos, de los cuales 88,488.8 miles de pesos se pagaron con FAFEF 2012, sin que se acreditara el destino y aplicación de los recursos obtenidos de los empréstitos.

El Gobierno del estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara lo referente a la aplicación de los recursos al pago de los intereses, de las obligaciones financieras a cargo de la entidad, con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno del estado de Tabasco no informó trimestralmente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre las características de las obligaciones que se pagaron con el FAFEF 2012.

12-A-27000-14-0620-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Tabasco instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se establezcan mecanismos para informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones que se paguen con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

10. El Gobierno del estado destinó recursos del fondo por 171,714.7 miles de pesos, que incluyen 625.0 miles de pesos de intereses generados, a las reservas actuariales para saneamiento de pensiones, aplicados al pago parcial de las nóminas de jubilados y pensionados; asimismo, presentó evidencia del cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2008 que les permite identificar sus obligaciones por el concepto de pensiones y jubilaciones en el largo plazo.

11. El Gobierno del estado destinó recursos del fondo por 22,119.2 miles de pesos para la modernización de los registros públicos de la propiedad por medio del Instituto Registral de Tabasco (IRET) según Convenio de coordinación entre la Federación a través de la SEDESOL y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

12. El Gobierno del estado destinó recursos del fondo por 1,624.5 miles de pesos para modernizar los sistemas de recaudación local según Acuerdo de colaboración con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), medidas que permitirán actualizar y ampliar la base de contribuyentes con la finalidad de obtener una recaudación más eficiente y equitativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Gobierno del estado de Tabasco realizó la adquisición de bienes para el Instituto Registral del Estado de Tabasco y para el Centro Gerontológico Tabasco del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de los cuales su contratación garantizó al estado las

mejores condiciones en cuanto a seguridad, experiencia técnica del proveedor, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; las adquisiciones se formalizaron con sus respectivos contratos, se cumplieron los tiempos de entrega respectivos, se dispone de las requisiciones, pedidos y resguardos correspondientes y, mediante visita física se constató su existencia y condiciones apropiadas de operación.

Obra Pública

14. La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no proporcionó los expedientes unitarios de las obras núms. 21662 "Reconstrucción de instalaciones eléctricas en estacionamiento y margaritas del parque Tabasco", y 21673 "Mantenimiento general del parque de beisbol Centenario 27 de febrero de la ciudad de Villahermosa, Tabasco"; y de los que se manifestó su extravío, lo que denota un inadecuado resguardo y control de la documentación soporte de la ejecución de las obras.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-465/2013, con lo que se solventa lo observado.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

15. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Tabasco, ejerció el 80.6% de los recursos asignados al fondo y al 30 de abril de 2013 el 85.5%. Las causas del atraso en el ejercicio de los recursos se debieron principalmente a transferencias bancarias a cuentas de gastos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, sin sus respectivos reintegros.

Adicionalmente, se ejecutó el 100.0% de las obras y acciones incluidas en el programa original del FAFEF por lo que no registraron modificaciones sustantivas durante el ejercicio.

A la fecha de la revisión se visitó una obra la cual se encontraba terminada; sin embargo, no operaba debido a que los trabajos de este contrato forman parte de un proyecto que aún no se ha concluido.

De los contratos de obra revisados ninguno presentó atraso en su ejecución, respecto al plazo convenido.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que se presentaron factores que impidieron que el Gobierno del estado ejerciera con eficacia los recursos del FAFEF 2012.

12-A-27000-14-0620-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Tabasco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se establezcan las medidas necesarias para programar adecuada y oportunamente las obras y acciones por realizar, para que los recursos del fondo se ejerzan con mayor eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

16. El Gobierno del estado de Tabasco no proporcionó evidencia documental de que los recursos de FAFEF 2012 fueron evaluados por instancias técnicas independientes, con base en indicadores para determinar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de la aplicación de los recursos del fondo, ni de su publicación en las páginas de Internet de las instancias de evaluación y del Gobierno del estado, por lo que no se acordaron medidas de

mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con la SHCP, dependencia coordinadora del fondo.

12-A-27000-14-0620-01-005 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Tabasco instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se evalúe por instancias técnicas de evaluación independientes, con base en indicadores para determinar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y las evaluaciones se publiquen en las páginas de Internet de las instancias de evaluación y del Gobierno del estado.

17. El Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del FAFEF por 519,272.5 miles de pesos, que representaron el 1.9% del total del fondo a nivel nacional. La asignación del fondo representó el 1.3% del total de los ingresos estatales; el 5.4% del total de ingresos propios; el 4.6% del total de ingresos por aportaciones federales y el 2.9% de las participaciones federales.

Al 30 de abril de 2013, de los recursos ejercidos del FAFEF 2012, se destinó el 5.9% a inversión en infraestructura física, el 50.2% al rubro de saneamiento financiero, el 38.5% al saneamiento de pensiones, el 5.0% a la modernización de los registros públicos de la propiedad y el 0.4% para la modernización de los sistemas de recaudación local.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2012 significaron el 0.8% del total de los recursos ejercidos por el estado en inversión pública.

El monto ejercido en obra del FAFEF a la fecha de auditoría, se destinó en su totalidad a la urbanización en la capital del estado.

En lo referente a las obligaciones financieras, el saldo de la deuda pública estatal directa al 31 de diciembre de 2012 fue de 6,286,994.6 miles de pesos, que representó una variación del 96.4% mayor a la registrada en la misma fecha del año anterior y un 246.6% mayor a la de 2010. El 100.0% de la deuda está contratada con la banca comercial. La tasa de interés promedio ponderada fue del 6.1% anual; el plazo promedio contratado fue de 15.1 años.

El monto de la deuda pública del estado en 2012, representó el 1.0% del PIB estatal, y el 16.1% del total de ingresos del estado; la deuda per cápita en 2012 significó 3,023.2 pesos. De acuerdo con la SHCP la deuda pública del estado representa el 0.6% de la deuda total de las entidades federativas a 2012, y ocupa el lugar 26, a nivel nacional.

Los recursos del FAFEF 2012 destinados al saneamiento financiero; significaron el 71.3% de los recursos que el Gobierno del estado destinó para el pago del servicio de la deuda pública directa (capital e intereses).

La deuda pública directa de la entidad federativa al 31 de diciembre de 2011, reportada en la Cuenta Pública del Gobierno Estatal, ascendió a 3,200,407.8 miles de pesos; de los cuales con los recursos del FAFEF 2012 se financió el 1.6% siendo poco significativa su participación.

Del total revisado en la muestra de auditoría al 30 de abril de 2013, se determinó que 171,089.7 miles de pesos, se destinaron al fideicomiso para el pago de la nómina de pensionados como aportación a las reservas actuariales, lo que representa el 38.5% de lo revisado.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que se cumplió de manera general con los objetivos del fondo de fortalecer a la entidad en sus finanzas.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF

ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012(% ejercido del monto asignado).	80.6
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	85.5
I.3. Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	100.0
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.4. Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
a) Total, (%).	100.0
b) Operan adecuadamente (%).	0.0
c) Operan con deficiencias (%).	0.0
d) No operan (%).	100.0
II. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
II.1. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional (%).	1.9
II.2. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales (%).	1.3
II.3. Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones fiscales (%).	2.9
II.4. Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales (%).	5.4
II.5. Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.	
Total (%).	100.0
a) Electricidad.	0.0
b) Agua.	0.0
c) Alcantarillado.	0.0
d) Infraestructura carretera.	0.0
e) Salud.	0.0
f) Urbanización.	100.0
g) Desarrollo agropecuario.	0.0
h) Infraestructura concesionada.	0.0
i) Educación.	0.0
j) Energía.	0.0
k) Otros.	0.0
II.6. Porcentaje de los recursos ejercidos del FAFEF destinados a saneamiento financiero (%).	50.2
II.7. Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado.	71.3
II.8. Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto total ejercido del FAFEF) (%).	0.0
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%].	Bueno
III.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	
III.3. Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	
IV. EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1. ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? Sí o No.	No

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del estado de Tabasco

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 75,000.0 miles de pesos. Adicionalmente existen 52.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Pliego(s) de Observaciones y 1 Denuncia(s) de Hechos.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Tabasco no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan: transferencias a otras cuentas por 75,000.0 miles de pesos, sin realizar el reintegro correspondiente ni acreditar la aplicación de los recursos en obras y acciones del fondo.

Apéndices**Áreas Revisadas**

Las secretarías de Planeación y Finanzas; y de Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Gobierno del estado de Tabasco, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y el Instituto Registral del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafos primero y segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafos primero, fracción V, párrafos primero y segundo, 10 fracciones I, párrafo segundo; III inciso b, y VIII.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 110 fracciones I a VI.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 47 y 49, tercer párrafo, fracciones II y V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Tabasco: Artículos 5, 6, 31, párrafo segundo; 37, 40 y 43.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: Lineamiento noveno.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números SC/DGAGP/DCAP/2844/2013 y SC/SAGP/DCAP/7765/12/2013, del 10 de junio y 10 de diciembre de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



Tabasco cambia contigo

SECOTAB Secretaría de Contraloría

0375

RRP 1/26

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DESPACHO DE LA C. SECRETARÍA

2013 JUN 12 PM 1:36
SC/DGAGP/DCAP/2844/2013

Asunto: Se envía solventaciones de Aud. No. 620 FAFEF/2013.

Villahermosa, Tabasco a 10 de Junio de 2013

Lic. David Rogelio Colmenares Páramo
Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF
Carretera Picacho Ajusco No. 167 Km. 1
Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 14140,
Delegación, Tlálpan, México, D.F.
Presente

At'n: L.C. Octavio Méndez Alarcón
Dirección General de los Recursos
Federales Transferidos "A"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
13 JUN 12 14:38
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

Con fundamento en los artículos 37 fracciones II, VIII, XI, y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en atención al Acta No. 002/CP2012 de fecha 31 de mayo de 2013, correspondiente a la Auditoría No. 620 practicada a los recursos del "Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)" Cuenta Publica 2012, anexo al presente se remite documentación para la solventación correspondiente a las observaciones de los resultados que se detallan en el Anexo No. 1 del presente oficio, a fin de que se realice el trámite de descargo que considere pertinente, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo establecido por esa Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
La Titular de la Secretaría

M. Aud. Martha Patricia Jiménez Oropeza



- C.c.p.: LIC. Arturo Núñez Jiménez.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez.- Auditor Superior de la Federación.
- C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
- M. AUD. Vicente Reyes Magaña.- Director Gral. de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.
- M. AUD. Carlos Alberto Merino Hernández.- Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.
- Archivo-Minutario
- MPJO/VRMI/CAMHIM/WH

Prof. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México

"2013 Centenario luctuoso de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez"

Handwritten mark

Handwritten text



SUBSECRETARIA DE AUDITORIA
DE LA GESTION PÚBLICA

DIRECCION DE CONTROL Y
AUDITORIA PÚBLICA

SC/SAGP/DCAP/7765/12/2013.

Asunto: Solventación de observaciones de la
Aud No. 620 FAFEF.

Villahermosa, Tabasco a 10 de Diciembre de 2013.

Ing. Daniel Palacios Téllez
Subdirector de Área, de la Dirección General
de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes
del Pedregal, Delegación Tlalpan, C. P. 14140, México, D.F.
Presente.



Handwritten notes:
24 hojas
02 carpetas
02 legajos

Con fundamento en los artículos 37 fracciones II, VIII, XI y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Publicada en el Decreto No. 063 del Periódico Oficial de fecha 22 de marzo de 2002, última reforma publicada en el Decreto No. 270 del Periódico Oficial de fecha 26 de Diciembre de 2012, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, publicado en el suplemento No 6277 del Periódico Oficial de fecha 02 de noviembre de 2002, última publicación en el Extraordinario No. 82 del Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2013, y en atención al **Acta No. 003/CP2012** de fecha 02 de Diciembre de 2013, correspondiente a los **Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 620 denominada FAFEF, a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Cuenta Pública 2012**, anexo al presente se remite documentación enviada por las dependencias ejecutoras para la solventación correspondiente a las observaciones de los resultados que se detallan en el **Anexo No. 1** del presente oficio, a fin de que se realice el trámite de descargo que considere pertinente, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo establecido por esa Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
La Titular de la Secretaría

M. Aud. Martha Patricia Jiménez Oropeza



C.c.p.: Lic. Arturo Núñez Jiménez.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
C.P.C. Juan Manuel Portal M.-Auditor Superior de la Federación
C.P. Javier Pérez Saavedra.- Director Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.
M. AUD. Vicente Reyes Magaña.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.
M. AUD. Carlos Merino Hernández.- Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.
Archivo-Minutario.
M.AUD.MPJO/M. AUD. VRM//M.AUD/CAMH/LO/MAVH

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México

**"2013 Centenario luctuoso de
Francisco I. Madero y José María**